

**RESOLUCIÓN 513-21-CONATEL-2006**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de BLANCA CECILIA VALENCIA RIVERA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de BLANCA CECILIA VALENCIA RIVERA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> VALENCIA RIVERA BLANCA CECILIA									
<b>Código SNT:</b> 1012639			<b>Dirección:</b> IBARRA, AV. AURELIO POLIT # 39, CONJUNTO RESIDENCIAL "LA VICTORIA"						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 11.42					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 6.68				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACIÓN (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	450.22500	455.22500	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	TULCAN Y ALREDEDORES	11.42	6.68
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMG0028	CARCHI	TULCAN	OLMEDO Y LAS GRADAS 40055			00°43'40.00"N	77°49'20.00"W	
2	SEG0001	CARCHI	TULCAN	AV. TULCANAZA SN, A UNA CUADRA AL NORTE DEL REDONDEL DEL LABRADOR			00°48'03.00"N	77°43'52.00"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD38141	4-DIPOLOS		3		N.D.		VERTICAL	
2	AD38142	4-DIPOLOS		3		N.D.		VERTICAL	

2006-FMT-1813

ESTACIONES REPELIDORAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCG2143	SMG0028	AD38141	10.00	-101.06	KENWOOD TKR-850					
ESTACIONES FIJAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCG2144	SEG0001	AD38142	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES ( 9 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCG2145	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCG2146	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCG2147	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCG2148	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCG2149	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCG2150	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCG2151	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCG2214	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCG2215	10.00	MOTOROLA PRO-5100
ESTACIONES PORTATILES ( 2 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCG2216	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCG2229	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 08 de Septiembre de 2006

  
 Dr. Juan Carlos Solines Moreno  
 PRESIDENTE DEL CONATEL

  
 Ab. Ana María Hidalgo Concha  
 SECRETARIA DEL CONATEL